

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2021 – 00118-00

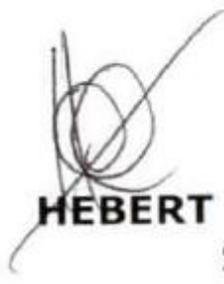
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 253203184001202100118-00
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS y
DIANA MERCEDES ANAYA GONZÁLEZ DEFENSORA DE FAMILIA DEL IBCF CENTRO
ZONAL VILLETA, en representación de la
Menor: DORIS YISETH FLOREZ PERALTA
Demandado: EDWIN ALCIDES FLOREZ TORRES

Guaduas, septiembre 20 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de septiembre 12 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto de la misma fecha, la suma de \$1'432.000 a cargo del ejecutado, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1'432.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$	0
ARANCEL JUDICIAL	\$	0
NOTIFICACIONES	\$	0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$	0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$	0
TOTAL	\$	1'432.000,00

SON: UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS
(\$1'432.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día veintiuno de septiembre de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.




HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario